

| | | |
|----------------------|----|---------|
| Hoja No.: | DE | 01/2021 |
| NÚMERO DE AUDITORIA: | | 01 |
| NÚMERO OBSERVACION: | | 3190 |
| MONTO FISCALIZABLE: | | 3190 |
| MONTO FISCALIZADO: | | N/A |
| MONTO POR ACLARAR: | | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | | N/A |
| RIESGO: | | MR |

ENTE: CICESE
AREA AUDITADA

SECTOR: CONACYT
DIRECCIÓN GENERAL.

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11101
CLAVE DE PROG Y DESCRIP. DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (BECAS): 600 PADRONES DE BENEFICIARIOS AUDITORIA:

Falta de actualización del "Marco Operativo para el programa de becas que se otorgan a través de la Dirección de Estudios de Posgrado" y la difusión del procedimiento para solicitud y pago de becas por servicio social y practicas profesionales.

Derivado de la verificación a que la Institución cuente con normas y procedimientos actualizados que regulen la entrega de los recursos económicos a los beneficiarios del programa de becas, se encontró, que para el otorgamiento de becas a estudiantes se cuenta con el documento normativo denominado "Marco Operativo para el programa de becas que se otorgan a través de la Dirección de Estudios de Posgrado" autorizado por medio del acuerdo JG-O-1-17-R16 de la primera sesión de la Junta de Órgano de Gobierno celebrada el 18 de mayo de 2017, el cual no especifica la fecha de su elaboración ni el número de actualización que corresponde ni incluye la becas que se otorgan por apoyos de servicio social ni prácticas profesionales, por lo que se deberá de realizar la actualización de la normativa, así mismo por otra parte el procedimiento para la solicitud de apoyos económicos que otorga el CICESE no se encuentra publicado en la Normateca Interna de CICESE.

Causa: La falta de un área responsable de la revisión de la norma que regule el programa de Becas del CICESE.

Efecto: Se desconozca el procedimiento para realizar la solicitud y pago de becas.

Sustento Legal: Artículo 75 fracción III, IV y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Correctiva:

El DR. Alvaro Armenta deberá solicitar se publique en la página de la Normateca Interna de CICESE el procedimiento para la solicitud de apoyos económicos que otorga el CICESE y deberá realizarse la actualización del Marco operativo.

Preventiva: Se deberá incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación, verificando que todos los documentos normativos contengan la fecha de su elaboración, fecha de la última actualización y este formalizada por la persona facultada para ello.

FIRMA:

NOMBRE: Dr. Alvaro Armenta Ramade

Jefe del Departamento de Coordinación y Seguimiento Académico de la Dirección de Estudios de Posgrado.

FECHA COMPROMISO:

06/05/2021

CP. TOBIAS MORALES MARTINEZ
TITULAR DEL OIC

CP. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR